



Unidad de Administración y Finanzas  
Dirección General de Capital Humano  
y Desarrollo Organizacional  
Dirección de Servicios al Personal

**4C.20 Oficio No.IV.413.DGCHDO.0662.2020.**

Ciudad de México, a 27 de abril de 2020

### **C. Erika Marcela Vidal Carrera**

Secretaria General del Sindicato Nacional  
Democrático de Trabajadores de la Secretaría  
de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Calle Rosas Moreno No. 104 1er. piso,  
Col. San Rafael Delegación Cuauhtémoc  
C. P. 06470 Ciudad de México.

**Presente.**

En alcance a mi oficio número IV.413.DGCHDO.498.2020 del 20 de marzo de 2020, mediante el cual se le informó que los vales de despensa para cubrir el pago de las prestaciones previstas en el artículo 126 fracción V de las Condiciones Generales de Trabajo; los numerales 64 y 65 del *Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera*, se entregarían en el mes de abril 2020.

Al respecto, debido a la contingencia por la que estamos atravesando en virtud de la pandemia que se vive a nivel mundial por el Covid 19, en el Diario Oficial de la Federación se publicaron por la Secretaría de Salud disposiciones y Lineamientos para atender esta contingencia el 24 de marzo y 23 de abril, ambos de 2020; por la Secretaría de la Función Pública se emitieron disposiciones y lineamientos el 23 y 27 de marzo 2020; y el 17 de abril de 2020.

Asimismo, en fecha 23 de abril de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto emitido por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de la República, mediante el cual "*se establecen los criterios de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican*", específicamente en su **numeral III y IV**, en los que medularmente establecen que **se extenderá hasta el 1º de agosto de 2020, la suspensión**





# DESARROLLO TERRITORIAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



2020

AÑO DE  
LEONA VICARIO  
RENERGIZANDO LA PATRIA

**de labores y que deberán permanecer cerradas la mitad de las oficinas,** con excepción de las que se atiendan de manera directa al público o aquéllas esenciales para el bienestar del pueblo, dada la emergencia sanitaria citada.

Por ello, es necesario evitar cualquier tipo de contacto físico y mantener el confinamiento de los ciudadanos, a fin de evitar la propagación y/o contagio del virus; por lo que en atención a las recomendaciones dadas, no es viable llevar a cabo la entrega física de los vales de despensa a favor de sus agremiados, **hasta en tanto las autoridades de la administración pública federal informen nuevas medidas que así lo permitan.**

Una vez notificadas las medidas oficiales que permitan el regreso a la normalidad de las labores en esta Dependencia, se implementará una estrategia escalonada para cumplir con las prestaciones que han quedado señaladas en el presente oficio.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Leyvhina Sheila Zamora Vázquez,  
La Directora General de Capital Humano  
y Desarrollo Organizacional.**

C.c.p. Román Guillermo Meyer Falcón.- Secretario de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.- Para su conocimiento.  
Unidad de Administración y Finanzas.- Presente  
Lic. Alejandro Romero Munguía.- Titular del Órgano Interno de Control.- Presente  
Lic. Julieta Cortés Fragoso.- Directora de Servicios al Personal.- Presente.

Elaboro: Lic. Claudia Karina Farias Ramírez

Revisó: Lic. Julieta Cortés Fragoso